

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, invita a los exrectores de las instituciones universitarias adscritas al departamento de Antioquia, a participar de la convocatoria a través de la cual se elegirá el representante de los exrectores ante el Consejo Directivo de la IU. Digital, la cual está amparada bajo el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026 correspondiente al Estatuto General y el Acuerdo Directivo No. 20260224 del 07 de julio de 2026, “Por el cual se determina el Procedimiento para la elección del representante de los exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”.

En este sentido, quien aspire a participar en esta convocatoria, deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos que emanan de las normas anteriormente mencionadas:

CALIDADES

Para ser elegido Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, en el artículo 14, literal f), establece las calidades, así:

“El aspirante a representar a los exrectores, deberá acreditar no haber tenido, por lo menos un año antes de su elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral, relación reglamentaria o contractual con la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente ni suspendido del ejercicio de su profesión. Será elegido por el Consejo Académico.

Parágrafo 1. Transitorio para aspirantes a ser representante de los exrectores. Hasta tanto no exista el número plural de ex rectores de la IU. Digital, el representante de los exrectores será elegido por parte del Consejo Académico de los aspirantes que acrediten haber sido rectores en propiedad de una Institución Universitaria adscrita al Departamento de Antioquia y que no son rectores en ejercicio al momento de la postulación.”

INSCRIPCIÓN

Los candidatos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la publicación del aviso en los canales digitales institucionales de comunicación oficial. Las inscripciones podrán ser unipersonales, no requerirán suplente y estarán acompañadas con la hoja de vida del candidato. Debe realizarse únicamente de manera presencial y personal con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 No. 42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de lunes a jueves: 08:00 a.m. a 11:45 am y de 01:15 p.m. a 5:00 p.m. Viernes: 08:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 01:15 p.m. a 04:00 p.m. Según el horario hábil establecido para el funcionamiento, entregando un sobre con toda la información requerida en el ítem de requisitos.

REQUISITOS

De acuerdo con el artículo 4, del Acuerdo Directivo No. 20260224 de 2026, los requisitos para aspirar a ser elegido representante de los exrectores ante el Consejo Directivo son:

1. **Solicitud de inscripción:** Deberá contener los nombres y apellidos completos del aspirante, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la autorización para la consulta y descarga de antecedentes. (Formato adjunto en la convocatoria).
2. **Hoja de vida del aspirante:** Con todos los debidos soportes que acrediten las calidades solicitadas, es decir, certificados donde se indique que fue rector en propiedad de una Institución Universitaria adscrita al Departamento de Antioquia y los demás descritos en el literal f y el parágrafo 1, del artículo 14 del Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026. (En formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
3. **Fotocopia de cédula de ciudadanía.**
4. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.** (Formato adjunto en la convocatoria).
5. Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-

PARÁGRAFO 1. Al momento de la inscripción, el aspirante deberá adjuntar, debidamente diligenciados, los formatos anexos a la convocatoria. En el caso de la hoja de vida, esta deberá estar completamente diligenciada, sin omitir ninguna de las casillas o apartados dispuestos para su diligenciamiento.

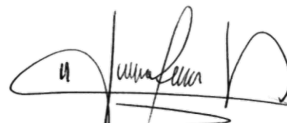
PARÁGRAFO 2. Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Convocatoria y Publicación en la página web	15 de julio
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General	16 de julio al 30 de julio
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	04 de agosto
Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	10 de agosto
Respuesta a reclamaciones.	11 de agosto
Votaciones y escrutinio	12 de agosto
Reclamaciones a votaciones y escrutinio	18 de agosto
Respuesta a reclamaciones	19 de agosto
Posesión	20 de agosto

Nota: Las dudas, quejas y reclamaciones vinculadas con el desarrollo del proceso de elección deberán ser remitidas única y exclusivamente al correo electrónico: elecciones@iudigital.edu.co

Se firma en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de julio de 2026.



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria General